



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones** habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
1020/2021	ANDRÉS RUIZ MARTÍNEZ	***2290**	- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato actualizado o prórroga en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). - Requerimiento: La nota simple aportada no es actual. Deberá aportar nota simple actualizada.
1021/2021	AHMED DAHBI HANANE BOUHLAL	****9967* ****5414*	- Requerimiento: La nota simple aportada no es actual. Deberá aportar nota simple actualizada. - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Ahmed Dahbi y Hanane Bouhlal, miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Deberá aportar documentación justificativa en vigor. - Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia (año 2020), no hay constancia de dicha declaración de la renta o certificado de IRPF por parte de Dahbi Bouhlal Ilham debiendo aportar dicha documentación.
1025/2021	FRANCISCO DE BORJA GONZALEZ PALLARES	***1381**	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 18/02/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
1244/2021	FATNA MHANBAR AFFA	***9610**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que la solicitante no existe en dicha base de datos. Debe aportar certificado ACTUALIZADO, expedido por organismo oficial, que acredite encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de la CARM.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f69c5e-dbf4-9e3c-30b4-005056946280

25/07/2022 11:40:05

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:05  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f69c5e-dbf4-9e3c-50b4-005056946280

1349/2021	SARA LETICIA MORENO LE MONIES DE SAGAZAN	***2140**	- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de DESEMPLEO y de las PRESTACIONES PERCIBIDAS no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Deberá aportarse dos certificados oficiales, uno relativo a su situación de desempleada en la fecha de la solicitud, y otro relativo a las prestaciones percibidas en su caso, referido a la fecha de la solicitud.
1364/2021	JENNIFER SANCHEZ SANCHEZ	***2316**	- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
1367/2021	CONCEPCION GALLART FRANCO	***1885**	- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, debiendo aportarse un informe de Servicios Sociales que acredite las situaciones preferentes a las que se acoge en caso de violencia de género, así como también deberá aportarse el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende exclusivamente económicamente de usted. - Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de DESEMPLEO y de las PRESTACIONES PERCIBIDAS no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. - Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo al no alcanzar los ingresos computables de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020 0,5 veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1370/2021	SANDRA GONZALEZ CEREZO	***2479**	- Requerimiento: Deberá aportarse nuevo volante de empadronamiento COLECTIVO y actualizado de la vivienda alquilada en el que se constate la baja del domicilio de Dña Victoria Tudela Méndez.
1446/2021	SAID DRISSI	****5710*	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/01/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
1448/2021	ABDELHADI EL KAMOUNI	****5316*	- Requerimiento: Según la solicitud Mohammed figura como representante. Es necesario aportar documento firmado en el que acredite la representación. - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Es necesario aportar carnet de familia numerosa o libro de familia - Alegación: Se ha procedido al alta en la unidad de convivencia de los tres menores que figuran en el volante de empadronamiento
1462/2021	MARIA LUISA GRANADOS PIZARRO	***3433**	- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:05 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f69c5e-abfd-9e3c-30b4-0050569b6280

1479/2021	LUIS ANDRES TADAY FAJARDO MARIANA MAGDALENA SIMBA	***4815** ****8140*	orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Es necesario aportar documentación que lo acredite  - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia numerosa para poder seguir considerando el expediente como sector preferente. Deberá presentar carnet. - Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Luis Andres Taday Fajardo, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en Jumilla sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Debe aclarar dicha situación.
1485/2021	BERTHA MARIELLY SAAVEDRA ESPINOZA	***6159**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
1487/2021	MARTA MORENO ESCRIBANO	***5940**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación.
1490/2021	BEATRIZ CASTILLO ANDUJAR	***7736**	- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que posee la discapacidad que indica, aportando documento del IMAS o tarjeta de la minusvalía para poder seguir considerando el expediente como sector preferente
1491/2021	AIDA BOSQUET PASTOR	***2546**	- Alegación: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el documento aportado figura empadronado y arrendatario Fausto Santiago Castillo Garcia pero no aparecen la solicitud como miembro de la unidad de convivencia, por lo que en caso de que no residan en la vivienda se deberá solicitar su baja o incluirlos en la solicitud si pertenecen a la unidad de convivencia - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente
1495/2021	ESTEFANIA MARTINEZ SALAS	***8678**	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/11/2018, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
1507/2021	AUSTIN ABU	****6639*	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a **639F por estar acreditado que





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

JOY EDOS GODFREY

\*\*\*\*5641\*

es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.  
- Alegación: Debe presentar certificado de familia numerosa

1516/2021 MARIA PIEDAD ATO LUCAS

\*\*\*0521\*\*

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.el volante aportado es individual  
- Alegación: Debe aportar certificado de familia numerosa

1518/2021 SALAH EL MAATAOUI

\*\*\*\*4227\*

- Alegación: Debe aportar certificado de familia numerosa

2625/2021 OUASSINIA ABDELLAOUI

\*\*\*\*8523\*

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.En la solicitud se indican 3 personas y en el padron aparecen 4.

2786/2021 RACHID JARRARI

\*\*\*\*5727\*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de RACHID JARRARI, IYAD JARRARI, SANA YAAKOUBI y SANA YAAKOUBI, miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar. Debe aportar documentos acreditativos.

2814/2021 MOHAMED ZAARI

\*\*\*\*4197\*

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.  
- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según consta en el volante de empadronamiento son ocho, lo que difiere de los expresados por usted en la solicitud en la que se indican seis.  
- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el solicitante con NIE (\*\*\*\*4197\*), posible beneficiario, y el miembro de la unidad de convivencia con NIE (\*\*\*\*6140\*) son titulares de un inmueble sito en Los Ramos (Murcia) sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.  
- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de los miembros de la unidad de convivencia con NIE (\*\*\*\*4286\*), (\*\*\*\*7891\*) y (\*\*\*\*1604\*) no se ha podido verificar su residencia legal. Deberán aportar los permisos de residencia en vigor.

2943/2021 NELVIA LUCIA AGREDA CUENCA

\*\*\*2080\*\*

- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.

2954/2021 JUDITH RAMIREZ ESPADA

\*\*\*9825\*\*

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 29/07/2022 11:40:05 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f69c5e-ab7d-9e3c-50b4-005056946280



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/3004/2021 LALIKO DEMKOVYCH  
MUDRYCK, ROCKSOLANA  
MAISURADZE,\*\*\*\*7983\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*2258\*

que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 19/08/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.

- Requerimiento: Completar según necesidades del expediente. Se ha dado de alta como solicitante a Paata Maisuradze y a Roksolana Mudryk por estar acreditados que son arrendatarios de la vivienda. Estos beneficiarios no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla. Solicitamos consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de esta, para así poder continuar con el expediente.

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente, si no lo aporta continuaremos gestionando el expediente como normal.

3040/2021 MOHAMED KARIB EL HOR

\*\*\*7297\*\*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento de identidad legal de no aparece, no se ha podido verificar. Debe aportar documento Sana Bernaki

3054/2021 MARIANO PONCE GARCIA

\*\*\*7984\*\*

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 10/09/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente o que se encuentra en situación de desempleo de larga duración habiendo agotado las prestaciones.

- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda

3138/2021 ABDELLAH JABRI

\*\*\*\*9797\*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento de identidad legal de no aparece, no se ha podido verificar. Debe aportar fotocopia del documento Abdellah Jabri y Khadija Amara

3153/2021 SAGHIR AHMED

\*\*\*\*9331\*

- Requerimiento: Completar según necesidades del expediente. Se ha dado de alta como solicitante a Romana Baqar por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.

- Alegación: Se ha procedido al alta de a Oscar Owusu y Johnson Taki en la Unidad de Convivencia por acreditar que se encuentra empadronado/a en la vivienda. Solicitamos consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de la misma, así poder continuar con el expediente. Si por el contrario, no residen en la vivienda, deberá aportar documento empadronamiento con la baja de las personas indicadas anteriormente.



## Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

3167/2021	ENCARNACION ALMIRA SANTACRUZ	***8307**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de , miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo Baquar Romana, Saghir Ahmed, Oscar Owusu y Johnson Taki.
3204/2021	DAVID LAPEÑA FENOR	***5173**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento de identidad legal de no aparece, no se ha podido verificar. Debe aportar fotocopia del DNI - Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga) - Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud.
3240/2021	SAID YOUNOUSSI KBIRI NAOUAL AOUFIR	***0203** ****6281*	- Requerimiento: No se aporta Nota Simple para realizar las comparaciones sobre la titularidad de la vivienda. - Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el documento aportado figuran empadronados Naoual Aoufir, Mohammed Said Younoussi Aoufir, Houyame Younoussi Aoufir, Manar Younoussi y Zakaria Younoussi pero no aparecen en la solicitud como miembro de la unidad de convivencia, por lo que en caso de que no residan en la vivienda se deberá solicitar su baja o incluirlos en la solicitud si pertenecen a la unidad de convivencia. Hemos procedido al alta tanto beneficiaria como unidad de convivencia y necesitamos consentimientos para poder continuar con la solicitud.
3387/2021	NAJAT OUALI	****6640*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de Njat Ouali y Ismail Echaoui, no se ha podido verificar su identidad. Deben aportar documento acreditativo.
3455/2021	ELISABETH PEREZ GARCIA MARIO ALBERTO GRIÑAN CARAVA	***4445** ***0693**	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Elisabeth Pérez ya que aparece empadronada en la vivienda y figura como arrendataria en el contrato. Debe aportar IBAN de su cuenta.
3603/2021	FATIMA RACHDIA	****2274*	- Requerimiento: Es necesario aportar la copia simple de la vivienda actualizada a fecha de la solicitud - Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Requerimiento: El contrato de arrendamiento corresponde al año 2015, es necesario aportar las prórrogas del contrato si las hubiere. También deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 04/09/2012, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Rachdia Fatima y Hajjoub Mhammed, son titulares de el inmueble objeto del contrato situado en Avda. Murcia (Los Ramos) sin que quede constancia en el expediente de la



# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:05

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f6c9c5e-dbfid-9e3c-50b4-005056946280

3616/2021	ELENA NAVARRO RUBIO	***4464**	<p>concurrancia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Es necesario justificar la situación y acreditar en que fecha se adquirió la vivienda</p> <p>- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de de los miembros de la unidad de convivencia y la solicitante, no se ha podido verificar su identidad. Es necesario aportar copia de los documentos de identidad de los cinco miembros</p>
3622/2021	KHADIJA ZAARI	****2729*	<p>- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Es necesario aportar documento que lo justifique</p>
3632/2021	ABDEFETIAH RAHMOUNI MEDIOUNI KARIMA EL KOCHRI	***1176** ****9592*	<p>- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha XXXXXXXX, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.</p> <p>- Alegación: Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud. Es necesario aportar justificante que lo acredite</p>
3642/2021	MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ ROS CRISTIAN GUIJARRO LOPE	***2389** ***9367**	<p>- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xxx592V no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo</p>
3646/2021	BOUJEMAA TAYEBI	****6379*	<p>- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que xxx678Z posible beneficiario, es titular en un 33% de un inmueble en BARcelona con referencia catastral8145509DF1884E0012EE sin que quede constancia en el expediente de la concurrancia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.</p>
3665/2021	JUANA MARIA UBEDA LOPEZ	***8594**	<p>- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xx379B no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo</p>
3671/2021	RACHID HADRAOUI	****0772*	<p>- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que es familia monoparental para poder seguir considerando el expediente como sector preferente</p> <p>- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda</p>
			<p>- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.</p> <p>- Requerimiento: debe aportar nota simple actualizada a fecha de la presentacion de la solicitud la presentada es de 2016</p> <p>- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda</p>



# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 29/07/2022 11:40:05

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f69c5e-4b7d-9e3c-30b4-005056946280

3692/2021	LHOUSSAINE ED DAOU	****4442*
3712/2021	BOUCHRA NEBGUI	****8499*
3871/2021	VLADYSLAVA HAVENKO DENYS FESHCHUK SEMENYUK	****8650* ***6683**
3996/2021	MARIA PRADOS ANDUA IVAN SANCHEZ PEREZ	***1323** ***0521**
4014/2021	SATPAL SINGH	****9672*
4015/2021	SALAH ER RAHMANI	****9753*
4016/2021	ABDERRAHMAN MAZRAG	****0437*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xxx772C,xxxx142K, xxx616E no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo

- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.

- Alegación: Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xx650P, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo

- Requerimiento: Debe aportar el certificado bancario del IBAN de la persona con NIF \*\*\*1323\*\*.

- Requerimiento: La nota simple aportada es del año 2016, debe presentar documento actualizado

- Alegación: La tarjeta de residencia de Satpal Singh adjuntada está caducada. Debe aportar documento renovado.

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, no podemos validar la fecha de caducidad del documento identificativo de Serbjeet Kaur, debe aportar documento

- Requerimiento: En el contrato de arrendamiento no se hace alusión a la sujeción del mismo a la Ley29-1994 de Arrendamientos Urbanos. Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 5-Sep-2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.

- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que indica expresamente que no se trata de vivienda habitual para el arrendatario. Debe justificar que el uso es de vivienda habitual para poder seguir tramitando el expediente.

- Alegación: Debe acreditar su condición de familia numerosa de categoría especial para que su expediente pueda considerarse sector preferente, en caso contrario, se gestionará como un expediente general.

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparece un propietario (Sociedad) con pleno derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada que no coincide con el arrendador del contrato, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la sociedad propietaria.





# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:05  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f69c5e-dbf4-9e3c-50b4-005056946280

4026/2021	OUBDIL MBAREK	****5063*	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. Son titulares de la vivienda Rafael Ros Vidal, Maria Dolores Ros Vidal, Andres Ros Vidal y Jose Luis Ros Vidal.
4027/2021	ABDELKADER HASSANI	****3184*	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. - Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 02/07/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación para seguir contemplando el expediente como sector preferente, de lo contrario continuaremos el expediente normal
4029/2021	RACHID ECH CHAKIR	****8157*	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. - Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud.
4086/2021	CRISTINA TERUEL NOGUERA	***3768**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Se adjunta un volante individual. - Requerimiento: En el contrato aparece como arrendatario OHAMED YACINE BERBAH DOKAH, y esta persona no aparece empadronada en la vivienda ni en la solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato. De lo contrario debe incluirla como solicitante de la ayuda y aportar su numero de IBAN.
4096/2021	JUAN RAFAEL FORTE SANCHEZ	***4508**	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 14/07/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
4097/2021	MAGDALENA DIAZ CEGARRA	***3230**	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen como propietario de la vivienda arrendada CONSTRUCCIONES OVERLAY S.L. y en el contrato de arrendamiento aparece como arrendador SOURCE BUSSINES S.L., firmando Antonio Carlos Romero Ruiz como representante de la misma. Debe aportar consentimiento del propietario.
4103/2021	NADIRA EL BASRY	****5081*	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a NADIRA EL BASRY por estar





EL HASSAN LAHMAK

\*\*\*\*3127\*

acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/03/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos, y que el contrato sigue en vigor.

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen dos titulares con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada y el contrato solo lo firma uno de ellos. Deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de ANTOLINOS AYLLON ENCARNACION

4104/2021 MARIA ANTONIA GARCIA COLOMERA

\*\*\*6279\*\*

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar la situación de familia monoparental y familia numerosa indicada en la solicitud.

4105/2021 TOMAS MARTINEZ MONTERO

\*\*\*6902\*\*

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar la condición de familia numerosa y discapacidad.

4106/2021 YOLANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

\*\*\*9247\*\*

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen dos titulares con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada y el contrato solo lo firma uno de ellos, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de Joaquín Carvajal Gallego.

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 25/07/2022 11:40:05 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f69c5e-ab7d-9e3c-50b4-005056946280

